

**Así marchiten a Colpensiones, el Estado colombiano, obligatoriamente, tendrá que subsidiar al 90 por ciento de los trabajadores para que los Fondos Privados los puedan “pensionar”
Los fondos de pensiones privados “pueden colapsar” en cualquier momento, dice la ENS.**

Medellín, Colombia. (Oficina de comunicaciones **ADEA. Boletín 10-2019**). Hace unos meses, el presidente Iván Duque, Centro Democrático, dijo que este año no se haría reforma pensional. Sin embargo, el pasado 20 de agosto, Jairo Berrío López, representante a la Cámara por Antioquia, del partido político de Duque, radicó el proyecto que busca estructurar una ley “Por la cual se modifica el sistema general de seguridad social en pensiones”, cuyo objeto es: “reformular estructuralmente el Sistema General de la Seguridad Social en pensiones creado por el libro primero de la ley 100 de 1993, en aras de hacerlo sostenible financieramente y fortalecer la cobertura del mismo, especialmente en la población pobre y vulnerable del país”. Según la redacción, parece que el proyecto lo hubiese presentado Asofondos (organismo que reúne a Porvenir, Protección, Colfondos y Oldmutual, inversores privados que, en su página web, hablan de la **industria de las pensiones**).

Recordamos que, en la década de 1990, los organismos multilaterales dijeron que el problema del Sistema Pensional Colombiano era de cobertura y sostenibilidad; les hicieron caso, se cambió el modelo, mediante la ley 100 de 1993, cuyo ponente principal fue Álvaro Uribe, ¡**Qué casualidad!** hoy 25 años después, con la privatización de la seguridad social, propiciada por esa Ley, los indicadores en salud y pensión son peores que antes de la citada reforma.

El Centro Democrático fundamenta su proyecto en hipótesis imprecisas, pues dice: “...es necesario que el Estado deje de subsidiar el régimen de prima media con prestación definida (o sistema de reparto), debido a que los mayores subsidios son otorgados a los pensionados con mayores asignaciones: por ejemplo, una persona que cotizó sobre 25 SMLMV obtendrá un subsidio aproximado de \$732.000.000, mientras que quien cotizó sobre una base de 1.5 SMLMV recibirá un subsidio de \$74.000.000, haciendo que la brecha social y pensional se vea incrementada por el mismo sistema pensional; ocasionando a su vez, que este sea menos autosostenible, haciendo necesario que a partir de la vigencia del 2029, se dé un cambio al Régimen de ahorro individual mancomunadamente por las actuales administradoras de pensiones y Colpensiones”.

Centremos sólo en pensiones. Observemos los siguientes datos: a diciembre de 2018, los fondos privados contaban con 15 millones 200 mil afiliados, de los cuales, sólo 7.805.477 son activos y 6.006.092 son cotizantes, es decir, estos están laborando; de esos que están trabajando y son afiliados al sistema, sólo el 40%, tiene expectativa de alcanzar una pensión. Sin embargo, se estima que, de esos 6 millones de cotizantes, el 80% no alcanzará la pensión, sino devolución de saldos.

Esto quiere decir que, sólo un millón doscientos mil trabajadores (1.200.000 trabajadores), alcanzará una pensión; de ellos, el 90 por ciento (un millón ochenta mil trabajadores) recibirá, como máximo, un salario mínimo. El restante 10%, es decir, 120 mil personas, se pensionarán con, máximo, un salario mínimo y medio. Advertimos que aquellos trabajadores que tengan 1.150 semanas cotizadas, podrán acceder a una pensión de un salario mínimo. Esto quiere decir que su ahorro pensional no supera los 30 millones de pesos y deberá ser subsidiado a través del Fondo de Garantía de Pensión Mínima. Ese Fondo, es decir el Estado, deberá aportar una suma que, a moneda actual, puede ser de 130 o 140 millones de pesos.

En conclusión, de cada 10 afiliados a los Fondos Privados, sólo 2, **óigase bien**, dos, alcanzarán a pensionarse; lo grave es que, para que los otros 8 afiliados logren su pensión en el Fondo Privado, pues no alcanzarán a sumar el monto de dinero requerido, esta (la pensión) tendrá que ser subsidiada por el Estado a través del Fondo de Garantía de Pensión Mínima. Fácil de entender. Con el nuevo modelo, aunque ellos digan que no es así, el estado seguirá pensionando, pero la plata de los aportes de la vida laboral del empleado los recibirán y administrarán los fondos privados ¡**Qué negocio!**

“Lo cierto es que los Fondos de Pensiones colombianos vienen operando en unos mercados altamente especulativos e inestables, que en cualquier momento pueden colapsar, dejando sin pensión a los más de 15 millones de ahorradores. Pero las arcas de los Fondos de Pensiones quedarán llenas por la comisión que cobran por anticipado, que equivale casi al 19% del aporte que hace el trabajador. Los Fondos Privados no corren ningún riesgo, el 100% del riesgo lo asumen los ahorradores. Estamos en el capitalismo perfecto: ganancias seguras para el capital financiero, y un futuro de incertidumbre para los trabajadores”. <http://ail.ens.org.co/opinion/las-triquinuelas-de-asofondos-para-enganar-a-trabajadores-que-ahorran-en-fondos-privados-de-pensiones/>

**La Confederación de Trabajadores Municipales de las Américas-CONTRAM-ISP, tiene su secretaría general en la Avenida Mitre 671, piso 2, oficina C, primer cuerpo, en Avellaneda (B1870CVQ) Buenos aires, Argentina.
Número de teléfono: +549 (11)42019040 o 42229128.**